

08/10/2014

En prisión preventiva quedaron la madre y la hermana de la niña fallecida en Machalí

Luego de más de tres horas de audiencia de formalización, la Fiscalía de Rancagua formuló cargos contra Silvia Andrade y Víctor Escobar por el delito de parricidio, y contra Daniela Escobar y su pareja Javier Rivas por homicidio, por su presunta participación en la muerte de Dayana Escobar de siete años en Machalí, en el contexto de una supuesta “ceremonia de sanación”.

Según expuso la fiscal Nayalet Mansilla, especialista en delitos de violencia intrafamiliar, la menor fue encontrada fallecida luego que su padre diera aviso a Carabineros.

“Carabineros dio aviso al fiscal de turno quien dispuso la concurrencia de la Brigada de Homicidios, para la realización de diligencias y peritajes en el lugar (...) los padres enfrentan cargos por parricidio, la hermana por homicidio aunque con la circunstancia agravante de su parentesco, y su pareja por homicidio”, dijo Mansilla.

Si bien hasta ahora ninguno de los imputados había accedido a prestar declaración, luego que la Fiscalía solicitara la prisión preventiva para los cuatro imputados, los dos hombres decidieron exponer su versión, indicando que al momento de la muerte de la pequeña, ellos no se encontraban en el domicilio, y que las responsables serían la madre y la hermana.

Asimismo, se expuso en la audiencia que los hechos habrían ocurrido en el marco de un tipo de ritual, según la explicación brindada por testigos de contexto y por las palabras que los propios imputados emitieron al momento de la detención.

El Juzgado de Garantía accedió a otorgar la prisión preventiva a las dos mujeres, negándola a los hombres, por lo que la Fiscalía apeló, recurso que será discutido en los próximos días en el Tribunal de Alzada de Rancagua. Asimismo, se brindaron 100 días para la investigación.

